



Depto. Administración y Finanzas
U. de Compras y Contrataciones

INTERNO 7081 PLAZO

Fecha
Recepción 27 DIC 2016

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 2207

Santiago, 23 DIC 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La Resolución Exenta N°1440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
5. La Resolución N°161, de fecha 25 de marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Subdirector del Trabajo a don Rafael Pereira Lagos;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. El Oficio Ordinario N°457, de 14 de octubre de 2016, del Director Regional del Trabajo de Magallanes (S).
8. La solicitud N°109, de 10 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad de mantener en óptimas condiciones de aseo e higiene las dependencias donde funcionan las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Magallanes, Bodega Regional e Inspección Provincial del Trabajo de Tierra del Fuego, se hace necesario realizar un proceso de licitación pública para contratar los servicios de aseo requeridos.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "Servicios de aseo para oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Magallanes, Bodega Regional e Inspección Provincial del Trabajo de Tierra del Fuego".

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones, Srtas. Paulina Madariaga Román y Marcela Cereceda Ríos, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, Sra. Viviana Ampuero Santana y los Sres. Marco Díaz Sánchez y César Torres Barría, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados (as) por sus subrogantes.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

DIRECCION DEL TRABAJO

23 DIC 2016

OFICINA DE PARTES
RES. EX.



**CHRISTOPHER PEREIRA LAGOS
ABOGADO
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO**



RDV/JDT/CML/SMA/mcr.

Distribución:

Unidad de Finanzas

Unidad de Compras y Contrataciones

DRT. Magallanes.

Of. De Partes